

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055 2018 00392 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: JUAN CARLOS GUTIERREZ UMAÑA

DEMANDADO: LEONOR EMILIA UMAÑA Y OTROS

Ateniendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso verbal de pertenencia en referencia, de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., *“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas. El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace. (...)”* se RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la providencia de fecha 14 de abril de 2021 que termino el proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: DAR cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la providencia del 14 de abril del año en curso, esto es, desglosando los documentos aportados al proceso, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

TERCERO. - Sin condena en costas en virtud de lo señalado en el numeral 2º del artículo 316 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90950c5899bd91be5a03619183a571b20fc197ed30dfe09111d8c786d5404341**
Documento generado en 11/11/2021 10:33:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>